

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el Centro De Servicios Judiciales y De Familia, allega memorial donde el apoderado de la parte demandante, solicita medida cautelar, embargo del bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 280-177265.

Pasa a despacho de la señora jueza, hoy 02 de octubre de 2023, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto decreta Embargo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : AECCSA
Demandado : Julián David Ramírez Patiño
Radicado : 630014003007-2013-00147-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, siendo procedente la solicitud, procederá el despacho a decretar la cautela solicitada, consistente en el embargo del bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 280-177265 denunciado como propiedad del demandado.

Por lo anterior, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETA EL EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble lote N°21 Conjunto Campestre Portugal II, sector puerto espejo, ubicado en la ciudad de Armenia, Quindío, con número de matrícula Inmobiliaria, 280-177265 de la Oficina De Registros Públicos De Armenia.

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y remítase igualmente al correo electrónico carolina.abello911@aecsa.co y notificaciones.juridico@aecsa.com.co del apoderado de la parte demandante para su diligenciamiento, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Infórmesele, además, el procedimiento indicado en dicha instrucción administrativa para la radicación del oficio ordenado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 167 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0431a2706882e1337aafa85ec383284b4b10b07cfb0bd61d5d68b22671be3b4e**

Documento generado en 22/09/2023 07:03:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>